# Rama Jurisdiccional del Poder Público
# Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare
## CALLE 14 N. 9-20 TELÉFONO: 321-910-18-68
## j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

## AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.0014 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

| RAD | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA | INSTANCIA/AUTO | ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015-00054-00 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | NURY CAMARGO AVELLA | COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PAZ DE ARIPORO | 03/09/2020 | SUSTANCIACIÓN | SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA EL ART. 373 DEL CGP. |
| 2017-00027-00 | REVISIÓN DE AVALÚO DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PETROLERA | OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA | LIBARDO DELGADO RODRÍGUEZ | 03/09/2020 | SUSTANCIACIÓN | ORDENAR AL JUZGADO PROMISCUO DE HATO COROZAL PROCEDA A EFECTUAR LA ENTREGA DE TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL DEMANDADO. |
| 2016-00020-00 | ACCIÓN PUBLICIANA | EDGAR EDUARDO CONTRERAS PERDOMO | HELDER DIONEL DELGADO FERNANDEZ | 03/09/2020 | SUSTANCIACIÓN | SEÑALA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA DE ENTREGA |
| 2005-00028-00 | EJECUTIVO | AGROPECUARIA DE COMERCIO LTDA HOY LUZ JAQUELINE ZEA HURTADO (CESIONARIA) | EDGAR ROMERO ABRIL Y DOMINGO ROMERO | 03/09/2020 | SUSTANCIACIÓN | CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. |
| 2019-00066-00 | EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA | JAIRO ALEXANDER SANCHEZ LUGO | HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ARLIN YAMID MORALES PARADA | 03/09/2020 | INTERLOCUTORIO | ACEPTA TRANSACCIÓN<br>DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EN VIRTUD DE TRANSACCIÓN. |
| 2019-00064-00 | EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA | IVAN RONALDO VARGAS SARAVIA | BORIS ALEXIS RIVERA TARACHE | 03/09/2020 | SUSTANCIACIÓN | EXHORTAR POR TERCERA VEZ A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO PARA QUE PROCEDA DE INMEDIATO A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, |

## AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.0014 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO CIVIL N.396 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019. |
| 2019-00065-00 | EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA | JAIRO ALEXANDER SANCHEZ LUGO | BORIS ALEXIS RIVERA TARACHE | 03/09/2020 | SUSTANCIACIÓN | EXHORTAR POR TERCERA VEZ A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO PARA QUE PROCEDA DE INMEDIATO A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO CIVIL N.396 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019. |
| 2014-00018-00 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | NELSON GACHARNA | EMPRESA FLOTA LOS LIBERTADORES – FLOTA SUGAMUXI SA-COFLONORTE LTDA -GILBERTO CRISTANCHO -SUSANA DEL CARMEN QUIROZ DE CUADROS Y OTROS | 03/09/2020 | SUSTANCIACIÓN | CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. |
| 2019-00015-00 | REVISIÓN DE AVALÚO POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PETROLERA | PERENCO COLOMBIA LMITED | HERNAN BRAIDY REQUINIVA | 03/09/2020 | INTERLOCUTORIO | NO REPONE AUTO DE FECHA TRES (03) DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ RECHAZAR LA DEMANDA.<br>CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO. |
| 2018-00060-00 | REVISIÓN DE AVALÚO POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PETROLERA | PERENCO COLOMBIA LMITED | HERNAN BRAIDY REQUINIVA-ENRIQUE BRAIDY REQUINIVA-NUBIA BRAIDY REQUINIVA-REMBERTO BRAIDY REQUINIVA | 03/09/2020 | INTERLOCUTORIO | DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN PREVIA DE "INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES".<br><br>DECLARA TERMINADO EL PROCESO |

## AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.0014 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE L A SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, HOY (4) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS SIETE (7:00 AM) DE LA MAÑANA Y HASTA LA HORA DE LAS CINCO (5:00PM) DE LA TARDE Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO

**BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS**
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE